



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 114/2020

EL TC INADMITE EL RECURSO DE UNA DIPUTADA DE VOX CONTRA EL ACUERDO DE LA PRÓRROGA DEL ESTADO DE ALARMA PORQUE DADO SU VALOR DE LEY NO ES IMPUGNABLE EN AMPARO

La Sección Primera de la Sala Primera del Tribunal Constitucional ha inadmitido el recurso de amparo interpuesto por la diputada de Vox, Macarena Olona Choclán, contra la Resolución de 29 de octubre de 2020 del Congreso de los Diputados por la que se ordena la publicación del Acuerdo que autoriza la prórroga del estado de alarma declarada por el Real Decreto 926/20 de 25 de octubre.

El Tribunal razona que tanto el acuerdo parlamentario como el real decreto que prorroga dicho estado de alarma tienen valor de ley que no es susceptible de ser recurrido en amparo, como establece la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia en el ATC 7/2012 y STC 83/2016.

Madrid, 11 de diciembre de 2020